

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR NO. 04/2025

Toluca de Lerdo, México, a 15 de enero de 2025.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO POR EL QUE SE AUTORIZA QUE DIVERSOS JUZGADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONOZCAN DE LOS ASUNTOS PROMOVIDOS POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México en términos de lo dispuesto en los artículos Séptimo y Noveno Transitorios del Decreto No. 63 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el seis de enero de dos mil veinticinco; 101, 105 y 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; que cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.
- II. Como corresponsable en la Agenda 2030, el Estado Mexicano ha enfrentado grandes retos para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en la mitigación y reducción de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Aún persisten áreas pendientes y desafíos en la prevención y atención de esta problemática
- III. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará", reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación a sus derechos humanos.

Así mismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), tiene como objetivo eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de vida, para que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres.

- IV. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. Mediante el Decreto número 191 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 29 de septiembre de 2020, se crea la Secretaría de las Mujeres a partir de la transformación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

La Secretaría de las Mujeres a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, sin importar su nivel económico, social, político, migratorio, origen étnico, afiliación religiosa u orientación sexual, en beneficio de su desarrollo y acceso a una vida libre de violencia y, como principal función lleva a cabo la representación jurídica en materia familiar, y acompañamiento ante Centros de Justicia para las Mujeres y Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género, de manera gratuita a mujeres mexiquenses en situación de violencia.

- VI. En este sentido el Consejo de la Judicatura del Estado de México, mediante acuerdo del diecisiete de octubre de dos mil doce, autorizó la creación del Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Toluca, el cual al encontrarse dentro del edificio del Centro de Justicia para las Mujeres en Toluca, tenía la finalidad de brindar atención de manera institucional, secuencial, coordinada e integral a las mujeres víctimas de la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia, tomando en consideración que uno de los efectos de estos fenómenos derivan en la solicitud del servicio de órganos jurisdiccionales en materia familiar.

Con la finalidad de aprovechar los espacios propios del Poder Judicial, el veintidós de mayo de dos mil diecinueve el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó el cambio de domicilio de dicho Juzgado al edificio de los Juzgados Civiles y Familiares de Toluca, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C. P. 50010, continuando con la dinámica de que todas las promociones procedentes del Centro de Justicia para las Mujeres de Toluca, se reciben en dicho órgano jurisdiccional, incluyendo aquellas que se tramitan de forma electrónica.

Derivado de ello, se pretende tomar esa práctica con todos los asesores jurídicos de la Secretaría de las Mujeres, para que todos aquellos autorizados, puedan promover única y exclusivamente en los órganos jurisdiccionales que se proponen en el presente Acuerdo.

- VII. El siete de junio de dos mil veintitrés fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con miras a su implementación en el Poder Judicial de la entidad, por lo que se autorizó a través de Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del diecisiete de junio de dos mil veinticuatro el Plan Rector de Implementación, donde se destacan diversos aspectos, entre ellos se contempla la Justicia Restaurativa en Materia Familiar.

El procedimiento de justicia restaurativa en materia familiar, según el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, permite a las partes, de común acuerdo, reconocer el conflicto, asumir responsabilidades, reparar daños y reestructurar la dinámica familiar, salvo en casos de violencia sexual contra menores. Este proceso es voluntario y puede desarrollarse sin suspender el juicio en curso o con su suspensión temporal por hasta tres meses, preservando medidas cautelares. La implementación se apoya en especialistas certificados, respetando principios como legalidad y confidencialidad. Siempre y cuando sea viable, se diseñe un plan de reparación que garantice derechos y bienestar familiar, y cuya aprobación judicial lo convierte en cosa juzgada y ejecutable.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia y como acción afirmativa, que permita uniformar criterios para juzgar con perspectiva de género y de infancia, se estima pertinente determinar en todos los distritos judiciales órganos jurisdiccionales que reciban y conozcan de los asuntos promovidos por la Secretaría de las Mujeres.

Esta acción también permitirá optimizar las labores de los órganos jurisdiccionales, al agendar audiencias consecutivas, simplificar diligencias y trámites de comunicación, así como generar acciones específicas para atender los procedimientos, según su naturaleza o necesidad.

Los órganos jurisdiccionales en posibilidad de tomar conocimiento de los asuntos que promueva la Secretaría de las Mujeres serán los que a continuación se indican:

Región	Edificio Judicial	Órgano Jurisdiccional	Domicilio
Ecatepec	Palacio de Justicia de Ecatepec	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Av. de los Trabajadores S/N, Colonia Predio el Oraje, Municipio de Ecatepec De Morelos, C.P. 55010
	Edificio de los Juzgados de Coacalco	Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco de Berriozábal	Av. Carretera Coacalco Tultepec, No. 95 Entre las Calles de Moctezuma y Bosque de Contreras
	Edificio de los Juzgados de Tecámac	Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac	Av. Lázaro Cárdenas Esq. Prolongación Emiliano Zapata
	Palacio de Justicia de Zumpango	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zumpango	Antiguo camino a Jilotzingo s/n, Barrio de Santiago 2ª Sección
Texcoco	Edificio de los Juzgados de Chimalhuacán	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Av. Nezahualcóyotl s/n esquina José María Vilaseca
	Edificio de los Juzgado de Teotihuacán	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Teotihuacán	Calle Potrero s/n esq. Av. PEMEX, Colonia Ejidos Purificación, Municipio de Teotihuacán, C.P. 55804
	Edificio de Juzgados de Juicio Oral, Control y Tribunales de Enjuiciamiento Nezahualcóyotl	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Prolongación Av. Adolfo López Mateos contiguo al CPRS el Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, C.P. 57000
	Edificio de los Juzgados de Amecameca	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca	Fracción del lote I, de la Hacienda de San Miguel Panoaya, carretera federal México - Cuautla, Colonia Amecameca, Municipio de Amecameca, C.P. 56900
	Edificio de los Juzgados de Chalco (Chalco Mixquic)	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Chalco	Carretera Chalco - San Andrés Mixquic, Colonia San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, C.P. 56625
	Edificio de los Juzgados de Ixtapaluca	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca	Calle 7 s/n entre calle Jacaranda y cerrada 7, Colonia La Era, Fraccionamiento Los Héroes, Municipio de Ixtapaluca, C.P. 56530
	Edificio de los Juzgados de La Paz (los Reyes La Paz)	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz	Av. las Torres esquina con Ceiba, Col. Bosques de Magdalena, La Paz, México, C.P. 56508
	Edificio de los Juzgados de Otumba	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Otumba	Carretera a Santa Bárbara S/N Tepachico adjunto al CPRS, Colonia , Municipio de Otumba, C.P. 55900
	Edificio de los Juzgados de Valle de Chalco Solidaridad	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad	Popocatépetl s/n (atrás del Palacio Municipal), Colonia Alfredo Baranda García, Municipio de Valle De Chalco Solidaridad, C.P. 56610

	Palacio de justicia de Texcoco	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco	Carretera Texcoco- Molino De Flores Km. 1+500, Ex. Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Municipio de Texcoco, C.P. 56200
Tlalnepantla	Palacio de Justicia de Cuautitlán Izcalli	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán	Av. Transformación S/N esquina con Asociación Nacional de Industriales, Zona Industrial Cuamantla, Cuautitlán Izcalli, México, C.P. 54800
	Palacio de Justicia de Cuautitlán México	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Ferrocarriles, esquina con Maestro Alfonso Reyes S/N, Col. Guadalupe, Cuautitlán, México, C.P. 54805}
	Juzgados de Atizapán de Zaragoza	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza	Av. Lago de Guadalupe No. 72, Colonia Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán De Zaragoza, C.P. 52920
	Edificio de los Juzgados de Huixquilucan	Juzgado Décimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan	Prolongación Av. Morelos s/n Camino Huixquilucan San Ramón, Colonia Barrio de San Juan Bautista, Municipio de Huixquilucan, C.P. 52760
	Edificio de los Juzgados de Naucalpan	Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Av. Ferrocarril Acámbaro No. 45 Esq. Maximiliano Ruiz Castañeda, a una cuadra de la Av. 1° de Mayo, Colonia El Conde, Municipio de Naucalpan De Juárez, C.P. 53500
	Edificio de los Juzgados de Nicolás Romero	Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero	Fernando Montes de Oca s/n, Colonia Benito Juárez, Nicolás Romero, Municipio de Nicolás Romero, C.P. 54401
	Toluca	Casa del Poder Judicial	Juzgado Familiar en Línea del Estado de México
Sala de Audiencias El Oro		Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro	Independencia s/n Edificio Oro Club, Colonia El Oro, Municipio de El Oro, C.P. 56000
Edificio de los Juzgados Civiles de Ixtapan de la Sal		Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenancingo con residencia en Ixtapan de la Sal	Lote I, Centro de Desarrollo Social, ubicado den Boulevard Turístico Ixtapan-Tonatico S/N km. 4.5 El Salitre, Ixtapan de la Sal, México C.P. 51900
Edificio de los Juzgados de Xonacatlán		Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán	Calle Pánfilo H. Castillo s/n en el paraje denominado la Jornada, Colonia Celso Vicencio, Municipio de Xonacatlán, C.P.
Juzgado Mixto de Sultepec		Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Sultepec	Libramiento Sultepec S/N, San Miguel Totolmaya, Colonia Barrio La Palma, Municipio de Sultepec, C.P. 51600
Edificio de los Juzgados Penales de Jilotepec		Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Jilotepec	Carretera a Xhixhata km. 0.8, Colonia Xhixhata, Municipio de Jilotepec, C.P. 54240
Edificio de los Juzgados de Aculco		Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Jilotepec, con residencia en Aculco	Calle Alfonso Díaz de la Vega, número 03, Col. Centro Urbano, Municipio de Aculco de Espinoza. C.P. 50360
Edificio de los Juzgados de Metepec		Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Av. Tecnológico s/n, Colonia San Salvador Tizatallí, Municipio de Metepec, C.P. 52172
Edificio de los Juzgados Civiles y Familiares de Toluca		Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Av. Dr. Nicolás San Juan No.104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Municipio de Toluca, C.P. 50010
Edificio de los Juzgados de Atlacomulco		Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco	Adolfo López Mateos 106, esquina cerrada Adolfo López Mateos, Colonia Lic. Isidro Fabela Alfaro, Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, C.P. 50454

	Edificio de los Juzgados Civiles, Familiares y de Control de Ixtlahuaca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Av. Baja Velocidad s/n carretera Ixtlahuaca - Atlacomulco, Colonia Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, C.P. 50740
	Edificio de los Juzgados de Lerma	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Lerma	Carretera México-Toluca km 50 + 100, Colonia La Estación, Municipio de Lerma, C.P. 52000
	Edificio de Temascaltepec	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Temascaltepec	Plaza Principal Juárez No,1, Colonia Centro, Municipio de Temascaltepec, C.P. 51300
	Edificio de Tenancingo	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Tenancingo	Privada de Héctor Gordillo, Colonia Barrio El Salitre, Municipio de Tenancingo, C.P. 52400
	Edificio de los Juzgados de Tenango del Valle	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle	Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, Colonia Tenango del Valle, Municipio de Tenango Del Valle, C.P. 52300
	Edificio de los Juzgados Civiles y Familiares de Santiago Tianguistenco	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco	Carretera la Marquesa- Tenango km 18+500 a un costado del centro de justicia estatal, Colonia, Municipio de Tianguistenco, C.P. 52600
	Edificio de Los Juzgados Civiles, Mixto, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias de Valle de Bravo	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo	Cerrada de Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca s/n, Colonia, Municipio de Valle de Bravo, C.P. 51200

Con fundamento en lo establecido en los artículos Séptimo y Noveno Transitorios del Decreto No. 63 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el seis de enero de dos mil veinticinco; 101, 105 y 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza que diversos juzgados de los Distritos Judiciales del Poder Judicial del Estado de México, conozcan de los asuntos promovidos por la Secretaría de las Mujeres a partir del uno de febrero de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Comuníquese a los órganos jurisdiccionales enlistados en el considerado VII del presente Acuerdo.

TERCERO. Los asuntos iniciados y en trámite promovidos por la Secretaría de las Mujeres antes de la entrada en vigor del presente acuerdo, continuarán su tramitación en el órgano jurisdiccional que haya sido radicado hasta su total conclusión.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a través de la Subdirección de Oficialía de Partes dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo, implementando las medidas que eviten el desequilibrio de las cargas de trabajo entre los órganos jurisdiccionales.

QUINTO. Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social, para que, en el ámbito de sus atribuciones, difunda el presente Acuerdo.

SEXTO. Todo asunto no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

SÉPTIMO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Magistrado Fernando Díaz Juárez.- Rúbrica.- La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.